



SALTA, 24 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCION GENERAL N° 016 /2015.-

Referencia: Autorizar uso de talonarios de Motocicletas para Estacionamiento Medido.-

Visto lo solicitado por la Dirección de Atención al Contribuyentes en el sentido de requerir autorización para el uso de 1.360, Talonarios Estacionamiento Medido y Pago de Motocicletas cuya numeración oscila entre los N° 25.000 al 66.000 y 93.001 al 120.000, en reemplazos de Talonarios correspondientes a Estacionamiento Medido con la Inscripción "AUTOMOTORES VALOR \$ 4.00"

Considerando:

Que tal petición la formulada debido a la falta de stock de Formularios Estacionamiento Medido Automotores,

Que a fin de no entorpecer el normal desarrollo administrativo, resulta procedente autorizar el mismo;

Que ante esta circunstancia y de conformidad a lo normado por el artículo 18° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6330 y sus modificatorias:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la utilización en el ámbito de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Salta, de Talonarios de Motocicletas para Estacionamiento, cuya numeración oscila entre 25.000 al 66.000 y 93.001 al 120.000, en reemplazo de Formularios correspondiente a ESTACIONAMIENTO MEDIDO AUTOMOTOR, con la inscripción "AUTOMOTORES VALOR \$ 4.00", ello en atención a las razones expuestas precedentemente.- _____

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la SECRETARIA DE HACIENDA, SUB SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS, DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y DIRECCION GENERAL DE ATENCION AL CONTRIBUYENTES.- _____

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.- _____

Mct.

C.P.N. SILVANA CALERMO
DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA